Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2015 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016"**

En fecha 15 de setiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 19.369 de fecha 06 de agosto de 2015, conformado por los señores: 1) Cuny Giovana Prieto de Fernández, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Lilian Ruiz Díaz, por la Dirección Administrativa; 3) Laura Carolina Barboza Miranda, por la Dirección Financiera; 4) Mabel Recalde, por la Dirección de Contrataciones; y 5) Noelia Josefina Medina Pinazo, por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

## ANTECEDENTES

- Resolución N° 19.242 de fecha 15 de julio de 2015, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación por Concurso de Ofertas.
- Nota DC/MEC N° 695/2015 de fecha 24/07/2015, remitido por el Lic. Jorge Bordón, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure Domaniczki, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente N° 321.121.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Invitación a potenciales oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290.584 de fecha 12/08/2015, suscrita por el Subastador de la DNCP.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/08/2015, redactado por funcionarios de la DC.
- Oferta presentada por la firma MAX S.R.L. y WALTER GUSTAVO RODRIGUEZ.
- Nota DC/MEC N° 816/2015 de fecha 17/08/2015; remitido a la Secretaria de la Función Pública con expediente N° 8.883/15 de fecha 17/08/2015.
- Nota PR/SFP/SG N° 859/2015 de fecha 09/09/2015; con expediente N° 3.934 de fecha 10/09/2015, dando respuesta a lo solicitado en la Nota DC/MEC N° 816/2015.

En fecha 14 de agosto de 2015, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte íntegramente del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

## PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

| Oferentes | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento | Poderes del firmante | Declaración Jurada | Acta de Consorcio o Intención |
|---|---|---|---|---|---|
| MAX S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |
| WALTER GUSTAVO RODRIGUEZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA |

* Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..." Se dio curso a la Nota DC/MEC Nº 816/2015 de fecha 17/08/2015, expediente Nº 8.883/2015, solicitando a la Secretaria de la Función Pública la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por nota PR/SFP/SG Nº 859/2015, con expediente Nº 3.934 de fecha 10 de setiembre de 2015, "...informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nomina de Altas y Bajas..."; según constancia Nº 3.026/2015, las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de la Constancia.

## PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES MEDALLA DE ORO | |
|---|---|
| OFERENTE | Mejor Precio |
| MAX S.R.L. | 329.500.000 |

## ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03, Sección III - Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58º y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

## MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

## ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

| LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES "MEDALLA DE ORO" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción del bien | Especificaciones Técnicas | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | MAX S.R.L. |
| 1 | Medalla de Oro | Placa de oro de 18 Kilates de 2,50 gramos y 2,50 centímetros con grabado del escudo nacional. Al dorso el nombre del Ministerio de Educación y Cultura. Y cinta tricolor, con sujetador de metal tipo puntiagudo, acorde a medida de la medalla, según diseño. Estuche de pana color negro en la medida 7 ancho x 10 de largo y 3 de altura, forrado en tela de raso color beige en el interior. | 250 | 500 | CUMPLE |
| 2 | Medalla de Oro | Placa de oro de 18 Kilates de 2,50 gramos y 2,50 centímetros con grabado del escudo nacional. Al dorso el nombre del Ministerio de Educación y Cultura y la denominación de Premio a la Excelencia Docente. Y cinta tricolor, con sujetador de metal tipo puntiagudo, acorde a medida de la medalla, según diseño. Estuche de pana color negro en la medida 7 ancho x 10 de largo y 3 de altura, forrado en tela de raso color beige en el interior. | 60 | 120 | CUMPLE |

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

| REQUISITOS | MAX S.R.L. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Copia autenticada de Patente Comercial vigente | CUMPLE |
| Declaración Jurada de los componentes del producto (Lote Nº 1). | |
| Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. [1] | CUMPLE |

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

| REQUISITOS | MAX S.R.L. |
|---|---|
| Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente en concepto de impresión de cartones de títulos y/o certificados y/o Diplomas en Instituciones Públicas y/o Privadas, de cómo mínimo la suma de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), equivalentes al 30 % en relación al monto total ofertado. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. | CUMPLE |

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE" ó "NO CUMPLE"*

| REQUISITOS | MAX S.R.L. |
|---|---|
| Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los tres<br>Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012-2013-2014).<br>Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:<br>a)Ratio de Liquidez, el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)<br>b)Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/ Activo Total),y<br>c) Rentabilidad, el promedio de los 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. | CUMPLE |

[1] (c) Margen de Preferencia: "...Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta".

| MAX S.R.L. | AÑO 2014 | AÑO 2013 | AÑO 2012 | |
|---|---|---|---|---|
| RESUMEN DE DATOS | | | | |
| *Activo Corriente* | 76.794.343 | 60.139.365 | 34.488.343 | |
| *Pasivo Corriente* | 2.210.135 | 5.446.368 | 244.992 | |
| *Pasivo Total* | 2.210.135 | 5.446.368 | 244.992 | |
| *Activo Total* | 86.294.343 | 69.639.365 | 43.988.343 | |
| *Utilidad del Ejercicio* | 19.891.211 | 49.017.312 | 2.204.923 | |
| *Capital* | 11.432.334 | 11.432.334 | 10.000.000 | |
| RATIOS PRINCIPALES | | | | PROMEDIO |
| ***Ratio de Liquidez*** | | | | |
| *Activo Corriente* / *Pasivo Corriente* | *76.794.343* / *2.210.135* | *60.139.365* / *5.446.368* | *34.488.343* / *244.992* | *186,55* / *3* |
| ***Igual o mayor a 1*** | *34,74* | *11,04* | *140,77* | *62,18* |
| ***Endeudamiento*** | | | | |
| *Pasivo Total* / *Activo Total* | *2.210.135* / *86.294.343* | *5.446.368* / *69.639.365* | *244.992* / *43.988.343* | *0,096* / *3* |
| ***no mayor a 0,80*** | *0,02* | *0,07* | *0,006* | *0,032* |
| ***Rentabilidad:*** *Porcenteje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* | | | | |
| *Utilidad del Ejercicio* / *Capital* | *19.891.211* / *11.432.334* | *49.017.312* / *11.432.334* | *2.204.923* / *10.000.000* | *6,23* / *3* |
| ***no deberá ser ( - )*** | *1,73* | *4,28* | *0,22* | *2,07* |

## CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 30° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los artículos 61° y 62° del Decreto N° 3.719 que modifican estos artículos del Decreto Reglamentario N° 21.909, el Comité de Evaluación recomienda:

**1- DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 2 *Adquisición de Obsequios Protocolares Metálicos, Placas, Pergaminos y Presentes Protocolares,* del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", de conformidad a la Ley N° 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, **artículo 30** ***inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-***

**2.- ADJUDICAR** Lote N° 1 *Adquisición de Obsequios Protocolares "Medalla De Oro"*, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PLURIANUAL 2015 - 2016", a la empresa **MAX S.R.L.,** con R.U.C. N° 80025570-4 de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia (País) | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde) | Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 49101701-002 | Medalla de Oro | MAX | NACIONAL | Unidad | Unidad | 250 | 500 | 531.452 | 132.863.000 | 265.726.000 |
| 2 | 49101701-002 | Medalla de Oro | MAX | NACIONAL | Unidad | Unidad | 60 | 120 | 531.450 | 31.887.000 | 63.774.000 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | | | | | 164.750.000 | 329.500.000 |

**3.- COMUNICAR** a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**CUNY GIOVANA PRIETO DE FERNÁNDEZ**
Dirección General de Asesoría Jurídica

**LILIAN RUIZ DÍAZ**
Dirección Administrativa

**LAURA CAROLINA BARBOZA MIRANDA**
Dirección Financiera

**MABEL RECALDE**
Dirección de Contrataciones

**NOELIA JOSEFINA MEDINA PINAZO**
Dirección de Ceremonial y Protocolo

TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 9 de setiembre de 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad de Documentaciones
10 SEP 2015 10:20
Recibido 3934
Gladys Z. Ibarra
Comité de Evaluación
Dpto. Planificación y Programación

***PR/SFP/SG Nº 859 /2015***

***Señor***
***Lic. Jorge Bordón, Director de la DC***
***Ministerio de Educación y Cultura***
***Presente***

***Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública,*** *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota MEC/DC Nº 816/2015 presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

*Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nomina de Altas y Bajas *, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.*

*Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.*

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

***Lic. Ma. Lorena Reguera***
***Secretaria General***
***Secretaría de la Función Pública***

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 76 del Decreto 2.929/15.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

| | |
|---|---|
| 1 | 3.649.16 |
| 2 | 3.649.16 |
| 3 | 5.792.08 |

W.G.
FECHA:09/0

**PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXP. N° 8883 - /2015**

**Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP); en actualización por parte de los Recursos Humanos y Nómina de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la SFP.**

**SEGÚN CONSTANCIA N° 3026 - /2015**
**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

| N° | CEDULA/DOCUMENTO | NOMBRES Y APELLIDOS | NACIONALIDAD | INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015 | INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH. | NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2929/15 ART.7a) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3.649.164 | LIZETTE MARIA ORTIZ ESTECHE | PARAGUAYA | ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS [CONTRATADO: 01/01/2015-30/04/2015] | NO REGISTRA ANTECEDENTES | NO REGISTRA DATOS |
| 2 | 3.649.162 | LARISSA ORTIZ ESTECHE | PARAGUAYA | NO REGISTRA DATOS | NO REGISTRA ANTECEDENTES | NO REGISTRA DATOS |
| 3 | 5.792.080 | ROLANDO SEBASTIAN CHAVEZ ARAUJO | PARAGUAYA | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES [CONTRATADO: 01/06/2013-31/12/2013] | NO REGISTRA ANTECEDENTES | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES CONSULTOR/ESPECIALISTA NACIONAL-CONTRATADO: 7/2013 |

W.G.
FECHA:09/09/15

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

COPIA

Educación Para Tarea Paraguay Katupyry — Dirección de Contrataciones

NOTA/MEC/DC N° 816/2015

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

Señora
**Lic. Lorena Reguera, Secretaria General**
**Secretaria de la Función Pública (SFP)**
*PRESENTE:*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al proceso de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por subasta a la Baja Electrónica N° 12/2015 *"Adquisición de Obsequios Protocolares Plurianual 2015-2016"*, ID N° 290.584, convocada por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

Al respecto, en virtud a la Resolución DNCP 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..."* se solicita, la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionario/a Publico/a de las siguientes personas:

- Lizette Maria Ortiz Esteche — C.I. N° 3.649.164.-
- Larissa Ortiz Esteche — C.I. N° 3.649.162.-
- Rolando Sebastian Chavez Araujo — C.I. N° 5.792.080.-

Se adjunta copia de la Resolución DNCP N° 849/2015.

Sin otro motivo en particular, le saludo cordialmente.

Lic. Jorge Bordón, Director de la DC
Ministerio de Educación y Cultura (MEC)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA — Dirección de Contrataciones

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — MESA DE ENTRADA
17 AGO 2015
Expdte.: 8823/15
P.N. 103420
15:00 hs
Lic. Prof. Elizabeth Vera
Mesa de Entrada
Secretaría de la Función Pública

**Dirección de Contrataciones**
Estrella 443 casi Alberdi. Piso 13
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
unidadoperativa@gmail.com

| N° | CEDULADO |
|---|---|
| 1 | 3.649. |
| 2 | 3.649. |
| 3 | 5.792 |

FIRMA:
FECHA: